

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, dieciocho de julio de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 20210041400
PROCESO	Comisión entrega inmueble
DEMANDANTE	HUMBERTO CORRALES RESTREPO. 8.244.931
DEMANDADO	NIDIA MENA MATURANA C.C. 35.896.343 y otro
ASUNTO	Admite Comisorio

Por ser procedente lo solicitado, se ordena cumplir la comisión conferida por el NOTARIO DOCE ENCARGADO DEL CIRCULO NOTARIAL DE MEDELLIN por incumplimiento de la parte demandada frente a la conciliación celebrada según ACTA DE CONCILIACIÓN No. 00558 del 09 de marzo de 2021.

En consecuencia y allegada la documentación requerida para este tipo de diligencias conforme la ley 446 de 1.998 en su Art. 69, se ordena comisionar a los JUZGADOS TRANSITORIOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLIN (REPARTO) para que sirva hacer entrega a la parte HUMBERTO CORRALES RESTREPO.C. 8.244.931, del inmueble objeto de la conciliación donde los señores Nidia Mena Maturana y Sillkoth Eduards Smith Maturana, identificado cédula de ciudadanía número 35'896.343 y 80'066.461, ofrecieron entregar el inmueble el día 11 de marzo de 2021 y por incumplimiento de lo pactado se solicita la restitución del inmueble local comercial ubicado en la calle 52 A No, 33 – 52 en Medellín, conforme el artículo 308 del C.G del P. Así y en los términos indicados expídase el despacho comisorio para tal efecto, con la facultad para allanar en caso de ser necesario.

NOTIFIQUESE

MARIA INES CARDONA MAZO
Juez

Marly Pulido Garcia

Firmado Por:

MARIA INES CARDONA MAZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
586acdc54e63247832d4e57aab8635173e690554057215137c19e8983beb70b6

Documento generado en 23/07/2021 01:21:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>